

**Plan de pagos de obligaciones vencidas  
al 31 de agosto de 2023**

Resolución General N° 5.425/2023



Tasas de interés de financiación aplicables para diciembre 2023

Vigente al 20/11/2023

<b>BNA</b> 133,00%
-----------------------

Vigente al 20/09/2023

<b>TM20</b> 111,00%
------------------------

Vigente al 20/11/2023

<b>Badlar</b> 129,2500%
----------------------------

Vigente al 20/09/2023

<b>Badlar</b> 112,6250%
----------------------------

Vigente al 20/07/2023

<b>Badlar</b> 91,3125%
---------------------------

Vigente al 20/03/2023

<b>Badlar</b> 72,00%
-------------------------

TIPOS DE CONTRIBUYENTES	CONDICIONES	TIPOS DE PLANES			
		DEUDA GENERAL	APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	RETENCIONES Y PERCEPCIONES IMPOSITIVAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	ADUANERA
Pequeños contribuyentes, entidades sin fines de lucro, micro y pequeñas empresas	Cantidad máxima de cuotas	120	60	18	120
	Tasa de financiación (1)	4,13 %			
Medianas empresas	Cantidad máxima de cuotas	72	36	9	72

-Tramo 1-	Tasa de financiación (1)	5,31%			
Medianas empresas -Tramo 2- y demás contribuyentes	Cantidad máxima de cuotas	60	24	6	60
	Tasa de financiación (1)	5,91%			

(\*) vigente a la fecha de consolidación del plan de facilidades de pago, prevista en el artículo 1° de la Resolución N° 559 del 23 de agosto de 2022 del Ministerio de Economía o la norma que en el futuro la reemplace.